	<p>HOSPITAL LOCAL DE MONTELÍBANO NIT: 81200344-4</p> <p><i>¡Mejoramos para Servir!</i></p> <p>COMUNICACIÓN</p>	<p>VERSIÓN: 001</p>
		<p>FECHA: 10/10/2011</p>

**RESOLUCIÓN N°019 DE 2019  
(21 de Enero)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJERCER LA REVISORIA FISCAL EN LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO VIGENCIA 2019.**

La Gerente de la E. S. E. HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial las conferidas en el artículo 31 del ACUERDO N°003 de 2014 "Por medio del cual se revoca íntegramente el Acuerdo N°004 de 2012 y se expide un Nuevo estatuto de Contratación de la E.S.E. Hospital Local de Montelíbano",


**CONSIDERANDO:**

1. Que de conformidad con lo ordenado por la Junta Directiva en Acta de Junta Directiva N°001-2019 del 21 de enero de 2019, se siguió el procedimiento de contratación señalado en el Estatuto de Contratación de la E.S.E Hospital Local de Montelíbano, dando cumplimiento al cronograma de actividades señalado en la Convocatoria pública a presentar oferta N°001 de 2019, para la celebración de contrato de prestación de servicios para el proceso de Revisoría Fiscal vigencia 2019 de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO.
2. Que en consecuencia, se realizó publicación de la Invitación Pública en la página web de la E.S.E [www.hospitalmontelibano.gov.co](http://www.hospitalmontelibano.gov.co), plataforma SECOP y en la cartelera de la entidad.
3. Que la Junta Directiva, realizó el estudio y evaluación de las ofertas presentadas para PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJERCER LA REVISORIA FISCAL EN LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO VIGENCIA 2019, presentando como primera opción a KRESTON RM S.A., identificada con NIT. 800.059.311-2, representado legalmente por HERNAN JUAN CARLOS MORA SUAREZ, identificado con cedula de ciudadanía N°1.016.022.384 de Bogotá D.C., quien cumplió con la evaluación legal, técnica, financiera y económica realizada por éste comité.
4. Que la Gerencia en cumplimiento de lo ordenado por la Junta Directiva, lo cual quedó consignada en el Acta de Junta Directiva N°002-2019 de fecha veintiuno (21) de enero de 2019, considerando como propuesta más favorable de acuerdo a los intereses de la entidad, la propuesta presentada por KRESTON RM S.A.

En mérito de lo expuesto:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el Contrato a KRESTON RM S.A., identificada con NIT. 800.059.311-2, representado legalmente por HERNAN JUAN CARLOS MORA SUAREZ,

	HOSPITAL LOCAL DE MONTELÍBANO NIT: 81200344-4 ¡Mejoramos para Servir! COMUNICACIÓN	VERSIÓN: 001
		FECHA: 10/10/2011

identificado con cedula de ciudadanía N°1.016.022.384 de Bogotá D.C., cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJERCER LA REVISORIA FISCAL EN LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO VIGENCIA 2019**, por un valor mensual de CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$4.000.000.00) impuestos incluidos.


**ARTÍCULO SEGUNDO:** Suscribir el contrato objeto de la solicitud de la invitación, conforme a lo estipulado en la Invitación Pública a presentar oferta N°001 de 2019.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notifíquese esta resolución a KRESTON RM S.A., identificada con NIT. 800.059.311-2, representado legalmente por HERNAN JUAN CARLOS MORA SUAREZ, identificado con cedula de ciudadanía N°1.016.022.384 de Bogotá D.C., para que, de conformidad con el cronograma del proceso, suscriba contrato entre el 21 al 24 de enero de 2019, en las instalaciones de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO, Carrera 5 N°23-144 de Montelíbano, Córdoba. **PARAGRAFO:** En caso de no suscribir contrato dentro del término establecido para tal fin, se procederá a notificar al que obtuvo la segunda calificación, para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra esta resolución no procede recurso alguno.

#### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la E. S. E. Hospital Local de Montelíbano, a los veintiún (21) días de enero de 2019.

  
**RUTH MARIA LÓPEZ ROSARIO**  
 Gerente  
 E.S.E. Hospital Local de Montelíbano

Proyectó: MARY LUZ DAZA –ASESOR JURIDICO